

Ciente maravedis



**SELLO QVARTO: VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE**

Yo el nuevo electo se quedax de ello entre-
xada la Villa para que vuelva su venida
quando lo venga a bien, parandole el aviso
antiguo que ofrece a los *Don Juan de Espo-*
sin Garay y *Don M. Lorenzo Mexero* a
quien se nombra *Comisario* para
su Recimiento, hospedaje, y demas funciones
que en tales casos se acostumbram hacer con
los *Don Juanes*, sin repararse por ello lo de
may se concuerda a quanto se ofrecax para
que el mejor lucimiento: cuya comision acep-
taron *Don Juan Capitulares*

Tambien se hizo presente eran proxi-
mo el tiempo en que esta Villa acostumbram
hacer se celebren los anuales festejos de
nuestros *Invictos Patronos San Abdon* y *Senen*, en
aprovechamiento de los singulares beneficios que
baxa esta Villa y sus moradores a la divina
Compassion, mediante la intercesion de
los Santos *Estados*: y para que sus *Pa-*
rodos enen prevenidos con dia fijo, debiam
se señalar y señalaron para las funciones

